

San Miguel, 15 OCT. 2014

1601133
RES. DJU16.00 N° Ex _____/

VISTOS, la presentación de fecha 06.10.2014 de JESSICA CAROLINA REYES ARANDA, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-354 de 10/09/14, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1202175 de 18.08.2014 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$84.608.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 42.307.- y 0 días de clausura

negativas.

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones

simplificado.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

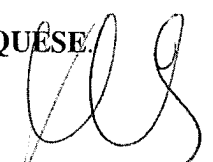
HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

CONDONASE la clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada.

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 24/11/2014. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120027624, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE


FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL